



Interreg
España - Portugal

Fondo Europeo de Desarrollo Regional



UNIÓN EUROPEA



COMPETITIVIDAD

HIBA

Fecha de publicación: 14/04/2023

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

I. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Se requiere un servicio externo de apoyo a la Fundación Finnova para cubrir la comunicación y realización del evento presencial/virtual transfronterizo, con fecha aproximada a principios del mes de junio de 2023, y constituirá parte de las actuaciones de cierre de las acciones programadas en Finnova dentro del proyecto HIBA, teniendo gran importancia la parte de comunicación de estas acciones y del proyecto en general dentro de este evento. Este es un evento a nivel de consorcio, organizado e impulsado por la Fundación Finnova, la cual es entidad socia beneficiaria del proyecto **HIBA (Hub Iberia Agrotech: creación de un ecosistema Plurirregional para la Agrodigitalización a través de los Digital Innovation Hub)**, financiado al 75% por el Fondo de Desarrollo Regional (FEDER), a través del Programa de Cooperación Transfronterizo Interreg V-A España-Portugal 2014-2020 (POCTEP), y aprobado en la 5ª convocatoria del POCTEP.

Código del proyecto:

0762_HIBA_6_E

Proyecto cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), a través del Programa de Cooperación Transfronterizo Interreg V-A España-Portugal (POCTEP) 2014-2020.

Área de Cooperación:

6 – Estratégicos o Estructurantes Plurirregional

Actividad:

6 – Comunicación

Categoría o capítulo de gasto:

No. 4 – Servicio externo.

Tipología del gasto:

Asistencia técnica externa

Anualidad:

2022

Título del servicio / descripción del gasto (línea de gasto en Cooperación 2020):

Servicios varios de consultoría/freelance para apoyo de acciones A6 (eventos, webinarios, Accelerathones, producción de videos, píldoras, diseños, publicaciones...).

Duración, fecha de cierre de los trabajos del servicio y facturación:

El servicio comenzará el día de la resolución y aprobación.

La duración, fecha tope de cierre del servicio y facturación será el **30/06/2023**. Si los trabajos se han terminado antes de dicha fecha y están debidamente justificados, se podrá facturar y pagar el servicio.

Este servicio se podrá hacer de forma completa en **una única factura** por el importe máximo asignado y aprobado al proveedor de servicio.

Importe máximo por el que se lanza el servicio:

6.000,00 € (IVA excluido).

II. CONTEXTO DEL PROYECTO

El proyecto HIBA (<https://hubiberiaagrotech.eu/>) está liderado por la Junta de Andalucía (Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural) y lo componen un total de 19 entidades beneficiarias de España y Portugal. Este proyecto se enmarca en el período financiero 2014-2020, dentro del Programa Interreg POCTEP.

Es un proyecto Plurirregional que cubre todo el área de cooperación transfronteriza entre España y Portugal.

Su eje es el Nº 2 – Crecimiento integrador a través de una cooperación transfronteriza a favor de la competitividad empresarial.

Su objetivo temático es el Nº 3 – Mejorar la competitividad de las pymes.

Su prioridad de inversión es la Nº 3A – Promoción del espíritu empresarial, en particular facilitando el aprovechamiento económico de nuevas ideas e impulsando la creación de nuevas empresas, también mediante viveros de empresas.

Su objetivo específico conforme al Programa es el Nº 3A – Mejorar las condiciones necesarias y propicias para la aparición de nuevas iniciativa empresariales.

Como objetivos del proyecto HIBA: requiere impulsar un ecosistema Plurirregional en Agrodigitalización, a partir de la creación de una Red de Digital Innovation Hub (DIH) que fomente la iniciativa, competitividad y sostenibilidad empresarial, proporcionando la reactivación económica post-COVID19. La Red de Iberia facilitará la digitalización centrándose en: el despliegue y oferta de servicios tecnológicos; el desarrollo de itinerarios formativos y de emprendimiento para distintos niveles de usuarios y necesidades empresariales, la creación de entornos de experimentación de tecnologías innovadoras para su adaptación y adopción en el entorno empresarial; la dinamización de espacios de diálogo y co-creación para compartir prioridades y líneas de trabajo.

Los resultados esperados son: creación de una Red de DIH que acelere la madurez digital, la competitividad y la visibilidad de las empresas del área Poctep; desarrollo de nuevos perfiles profesionales para cubrir las necesidades empresariales del contexto de la economía digital y la reactivación económica post COVID19; apoyo a la digitalización de las empresas agro, a través del emprendimiento, la innovación digital y la experimentación. El carácter innovador de HIBA reside en su enfoque abierto, multiactor y de cooperación plurirregional, ser un espacio híbrido de formación y emprendimiento con equipos multidisciplinares y dirigido a distintos niveles de especialización, ensayo y aplicación tecnológico innovadoras en el ámbito agro.

III. ENMARQUE DEL SERVICIO Y OBJETIVOS

Este servicio se suscribe al Semana Europea del Medio Ambiente (“**Green Week 2023**” https://green-week.event.europa.eu/index_en), que se desarrollará del 3 al 11 de junio, siendo una de las actuaciones que cubrirá este servicio la comunicación generada en el marco de la presencia del proyecto HIBA en la Green Week 2023 a través del evento organizado por la Fundación Finnova. En este sentido, el servicio apoyará a Finnova en el evento de la “Green Week” a celebrar el 6 de junio de 2023 en Braga (Portugal), organizado por la Fundación Finnova y aprobado por la Comisión Europea bajo la categoría de “Info-Day” y con el título: “**HIBA Project: the digitalisation of the agricultural sector for sustainable and Business development**”.

- ✓ https://green-week.event.europa.eu/partner-events-list_en?f%5B0%5D=oe_event_title%3Afinnova
- ✓ https://green-week.event.europa.eu/partner-events-list/hiba-project-digitalization-agricultural-sector-sustainable-and-business-development-2023-06-06_en

Asimismo, aunque este tipo de evento y la tipología del gasto tiene su naturaleza en la Actividad 6 de Comunicación, debido a la concatenación y relación de contenidos, muchos

de estos eventos también se enmarcan dentro de las actividades A1, A2, A3 y A4, pues en todas esas cuatro actividades hay una componente de comunicación del proyecto en los eventos y actuaciones que se organicen, y que permitirá no sólo desarrollar el contenido técnico de la naturaleza de la actividad, sino también llevar a cabo una información y una comunicación del proyecto.

IV. CONTENIDO DEL SERVICIO REQUERIDO

Los trabajos requeridos en este servicio al proveedor serán:

- Apoyo a Finnova en el diseño, logística e implementación del evento online y presencial, establecido en principio para el 6/06/2023 (o en su defecto en otra fecha si hay cambios, con fecha tope a 30/06/2023), organizado por Finnova dentro del proyecto HIBA, y en el marco de la Semana Europea del Medio Ambiente ("Green Week"), así como al apoyo en la preparación de agenda de eventos Maratón que acompañará al evento Green Week, con especial incidencia en el evento HIBA-SEUA. Este apoyo incluirá materiales de comunicación y difusión en formato digital (banner, agenda, nota de prensa, pequeños textos para redes sociales, creación de link y grabación del evento por Zoom, Team u otros medios, etc.); pequeño servicio de catering-café de pausa para el evento presencial; el objeto del premio que se dé en el HIBA-SEUA (diploma o alguna estatuilla o similar); y cubrir la logística para la participación in situ de los ganadores o finalistas y posible miembros del jurado en el evento HIBA-SEUA que se celebrará el 6/06/2023.

El servicio terminará con un breve informe justificativo del trabajo realizado.

V. PROCEDIMIENTO E INSTRUCCIÓN

El presente anuncio de licitación y/o de invitación y petición de ofertas, se alinea con los principios establecidos por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Asimismo, la entidad licitante (Fundación Finnova – fundación privada sin ánimo de lucro), aunque por su naturaleza jurídica no está sujeta a seguir los procedimientos y reglas establecidos en la LCSP, deben respetar en todo caso, los principios comunitarios que rigen la contratación pública y la Ley General de Subvenciones: publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación.

Para garantizar el cumplimiento de dichos principios, la entidad licitante (Fundación Finnova), tiene en cuenta los siguientes aspectos en el presente procedimiento para contratar servicios externos, establecidos por el Programa POCTEP. En el presente anuncio de contratación de servicio externo, **el criterio de adjudicación será el "precio" (la oferta más económica)**. En caso de recibir dos o más ofertas con un mismo precio, el criterio será tomar la oferta que haya sido presentada antes.

No hay limitación o contraindicación que el proveedor del servicio adjudicado pueda hacer uso de un apoyo externo propio para cubrir el servicio encomendado.

VI. PERFIL DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA A PRESTAR EL SERVICIO

Podrán presentar ofertas las personas físicas o jurídicas, que tengan plena capacidad de obrar.

La lengua de trabajo será el español, pudiéndose requerir materiales y trabajos en portugués o inglés (véase apartado "IV – Contenido del servicio requerido").

VII. COFIDENCIALIDAD

Toda la información que se refiera a cualquiera de las partes, o a terceros relacionadas con su actividad, obtenida por la otra parte, sus empleados o representantes en virtud o como consecuencia del desarrollo de los trabajos objeto de este servicio, se considerará confidencial y, por consiguiente, no se empleará por aquellos, sus empleados o representantes excepto para los fines del presente servicio, no pudiendo ser divulgada por esto a tercero, salvo con el consentimiento previo por escrito de la parte afectada.

La entidad adjudicataria se compromete a realizar el tratamiento de los datos en forma confidencial y, en virtud de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y a realizar el mismo de acuerdo con las instrucciones de la Fundación Finnova, es decir, para la exclusiva presentación de los servicios que contempla esta contratación de servicio.

Igualmente se compromete, a no utilizar los datos con fines distintos a los indicados en este contrato de servicio y a no comunicarlos ni cederlos, ni siquiera para su custodia, a otras entidades. Asimismo, se compromete a destruir o devolver los soportes informáticos o documentos que tengan datos de carácter personal a los que tuviera acceso, una vez presentados los servicios y tratamientos requeridos.

Estas obligaciones subsistirán indefinidamente, incluso una vez finalizado o resuelto este presupuesto, quedando la entidad adjudicataria obligada al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico, en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y demás legislación aplicable.

VIII. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

La fundación Finnova conservará la propiedad y los derechos sobre todos los elementos y medios facilitados a la entidad adjudicataria con motivo de los trabajos objeto de este servicio. Finnova será la propietaria de los trabajos producidos por la entidad adjudicataria en el marco de este servicio. Finnova deviene, por tanto, en propietaria absoluta de los derechos de propiedad intelectual sobre los productos y documentos generados por el proyecto, y será considerada como autora a todos los efectos legales. Finnova ostenta todos los derechos de explotación sobre los productos y servicios realizados en ejecución del presente servicio desde el momento de entrega de cada uno de ellos en cuestión para su proceso de control de primer nivel. Tales derechos comprenden, sin carácter exhaustivo, la fijación, la reproducción, la distribución, la comunicación pública y la transformación de los productos, así como su puesta a disposición de los terceros por cualquier medio.

IX. FACTURACIÓN Y PAGO DEL SERVICIO

Los servicios realizados se facturarán tras la presentación de los correspondientes informes de ejecución del trabajo. Una vez prestado el servicio y/o sus materiales, y recibida la confirmación de Finnova se procederá a la realizar el pago del servicio.

Este servicio contempla la posibilidad de hacer una factura fraccionada en dos partes, correspondientes a dos hitos conseguidos:

- Factura 1. Fase 1 (fase preparación evento HIBA-SEUA y Maratón HIBA del 6/06/2023 – agenda y comunicación realizada) hasta 1.500 € (IVA excluido), con fecha de presentación límite hasta el 7/06/2023. Se adjuntará informe justificativo del trabajo.
- Factura 2. Fase 2 (fase de cierre de eventos HIBA-SEUA y Maratón HIBA del 6/06/2023 – justificación del trabajo realizado y terminado) hasta cerrar la cifra de adjudicación del servicio. Se adjuntará informe justificativo del trabajo.

En el caso de no fraccionar el pago, se emitirá una única factura con un único informe, con fecha máxima de 30/06/2023.

Asimismo, el proveedor de servicios, a requerimiento del cliente/licitador deberá actualizar los contenidos de los informes presentados, en el caso de haberse detectado alguna anomalía que permita poder incluir los documentos en el circuito de certificación de gastos de manera correcta.

La fecha tope de facturación y del servicio, así como su posible fraccionamiento se explica arriba en el apartado "I – Objeto de la contratación").

X. PLAZOS, PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS Y RESOLUCIÓN

El plazo establecido para la presentación de las propuestas serán 15 días hábiles (L-S) contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta licitación: el viernes, **14/04/2023**.

La fecha de cierre para recibir las ofertas de propuesta de servicio será el miércoles 3.05.2023, a las 23h.59 Madrid).

El servicio se resolverá de inmediato, tras el cierre del plazo de presentación de propuestas, y se comunicará la resolución.

Seguidamente, se tendrá una reunión con la entidad seleccionada para preparar el contenido del servicio.

Para la presentación de la propuesta se deberá enviar un presupuesto a la cuenta de correo de: andalucia@finnova.eu Idem para cualquier consulta adicional relacionada con la presente licitación.

En el asunto del email indicar: **HIBA – oferta para el pliego No. 4**

Se recomienda que las propuestas vayan debidamente cumplimentadas, fechadas y, a ser posible, firmadas y selladas.

Se recomienda que aparezca en la propuesta económica de presupuesto del servicio los siguientes conceptos:

- Dirección de contacto y CIF/NIF de la entidad
- Persona de contacto, teléfono y email
- Fecha de la propuesta de presupuesto
- Precio propuesto por cada lote que se oferte (desglose del precio con y sin IVA)

Referencia o concepto del servicio que debe aparecer en el documento de la propuesta de la oferta:

HIBA – anuncio No. 5 pliego 4, servicio externo A6 (apoyo eventos) -- Servicios varios de consultoría/freelance para apoyo de acciones A6 (eventos, webinarios, Accelerathones, producción de videos, píldoras, diseños, publicaciones...).

XI. INFORMACIÓN A APORTAR POR LA ENTIDAD OFERTANTE

Sólo oferta económica.

XII. IMPORTE MÁXIMO DE LA CONTRATACIÓN

Este servicio ofertado tiene el siguiente importe máximo de contratación:

6.000,00 € (IVA excluido).

En Sevilla, a 14 de abril de 2023



José Manuel Requena
Gestor de proyectos en la Fundación Finnova – Responsable del Área Interreg